Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/06/2018 – Contrato N°02

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"- ID Nº 338.494.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con Cédula de Identidad N°367.467, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda**, denominada en adelante la *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma **Base Base S.A con RUC N° 80027139-4**, domiciliada en Ceibo 1756 e/ Av. Mcal. López y Leocadio Jara de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Delia Antonia Arguello de Maluff**, con Cédula de Identidad N° 184.298, denominada en adelante el *PROVEEDOR*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Productos de Limpieza, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.1.a) Contrato;
(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.1.d) Los Datos cargados en el SICP;
(1.1.e) La oferta del Proveedor;
(1.1.f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.494.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 06/2018,**

BASE BASE S.A.

convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol. REC/UOC N°: 022/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Productos de Limpieza Plurianual 2018-2019 con ID: 338494									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Rectorado									
1	47131802-002	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	400	FURIA	PARAGUAY	4.014	1.605.600
2	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	400	ALPINO	PARAGUAY	5.878	2.351.200
6	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	180	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	1.658.880
7	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	260	LIMPIA BIEN-BASE BASE	PARAGUAY	2.170	564.200
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	116	BASE BASE	PARAGUAY	4.962	575.592
9	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	300	BASE BASE	PARAGUAY	1.897	569.100
10	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	100	BASE BASE	PARAGUAY	13.713	1.371.300
14	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	100	BASE BASE	PARAGUAY	7.443	744.300
Sub Total									**9.440.172**
Ingenieria									
17	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	160	BASE BASE	PARAGUAY	4.962	793.920
22	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	120	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	2.286.960
24	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	200	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	1.843.200
29	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	200	BASE BASE	PARAGUAY	2.475	495.000
32	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	60	BASE BASE	PARAGUAY	7.443	446.580
Sub Total									**5.865.660**
Medicina									
43	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	140	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	2.668.120
44	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	100	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	921.600
48	47131802-002	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	300	FURIA	PARAGUAY	4.014	1.204.200
49	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	500	BASE BASE	PARAGUAY	4.962	2.481.000
Sub Total									**7.274.920**
FaCEA									

BASE BASE S.A.

55	47131802-002	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	1.100	FURIA	PARAGUAY	4.014	4.415.400
58	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	614	LIMPIA BIEN-BASE BASE	PARAGUAY	2.170	1.332.380
59	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	800	BASE BASE	PARAGUAY	10.562	8.449.600
63	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	600	BASE BASE	PARAGUAY	13.713	8.227.800
73	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	500	BASE BASE	PARAGUAY	2.475	1.237.500
Sub Total									**23.662.680**
Humanidades									
76	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	70	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	1.334.060
81	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	100	BASE BASE	PARAGUAY	13.713	1.371.300
84	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	BIDON	10	ALEXIA	PARAGUAY	43.938	439.380
89	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	16	BASE BASE	PARAGUAY	7.443	119.088
95	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	80	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	737.280
104	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	PAQUETE	100	BASE BASE	PARAGUAY	2.475	247.500
Sub Total									**4.248.608**
Derecho									
115	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	40	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	368.640
123	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	60	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	1.143.480
Sub Total									**1.512.120**
CyT									
153	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	40	BASE BASE	PARAGUAY	2.475	99.000
154	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	10	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	190.580
162	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	60	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	552.960
163	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	BIDON	6	ALEXIA	PARAGUAY	43.938	263.628
165	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	10	BASE BASE	PARAGUAY	7.443	74.430
Sub Total									**1.180.598**
Posgrado									
174	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	100	BASE BASE	PARAGUAY	9.216	921.600
175	47131810-001	Detergente líquido. Ver plantilla del SICP.	Unidad	BIDON	100	BASE BASE	PARAGUAY	19.058	1.905.800
176	47121701-006	Bolsas para residuos de 100 lts. Ver plantilla del SICP.	Unidad	PAQUETE	180	BASE BASE	PARAGUAY	4.962	893.160

BASE BASE S.A.

180	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	70	BASE BASE	PARAGUAY	2.475	173.250
Sub Total									**3.893.810**
Precio Total									**57.078.568**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 57.078.568. (Guaraníes Cincuenta y siete millones setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho).----------

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BBVA Paraguay S.A Cta. Cte. En Guaraníes N°0000000601405949 y 000000061405892** a nombre de **"Base Base S.A".**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 – Campus Universitario, Encarnación – Paraguay.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Rectorado y el Departamento Administrativo de cada Unidad Académica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

BASE BASE S.A.

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

---

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
---

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 16 de agosto del 2018.---
---

Sra. Delia Antonia Arguello de Maluff
C.I N°: 184.298
Proveedor
BASE BASE S.A.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI